

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"



GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO |             |
| GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS    |             |
| Reg. N°                         | FECHA       |
| 354                             | 14 JUN 2006 |

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 1278 2006-GPCHA

Chiclayo,

06 JUN. 2006

VISTO:

El Informe Nro. 224- 2006-GPCH-GRR.HH emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, Informe Nro. 045-2006-GPCH-GRR.HH/GNR y demás documentos adjuntos.



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Provincial de Chiclayo, cuenta con personal obrero para la ejecución de los servicios públicos municipales, tales como, limpieza pública, parques y jardines, ejecución de obras públicas y otros servicios, inmersos en los alcances tanto del régimen público como del régimen privado.



Que, a la fecha el Gobierno Provincial de Chiclayo cuenta con obreros nombrados y contratados, y habiendo sido aprobado el Cuadro para Asignación de Personal CAP- Obreros para el año 2006; con la Ordenanza Municipal N° 001-2006-GPCHA, obliga elaborar el documento de gestión, necesario para iniciar las acciones propias del sistema de personal en cuanto a desplazamientos, rotaciones, y ceses de personal; que debe ser aprobado a través de la Resolución de Alcaldía para su posterior ejecución;



Que, la elaboración del PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL "PAP" de Obreros se ha efectuado teniendo en cuenta la Directiva N° 01-92- INAI/DNR y el Cuadro para Asignación de Personal "CAI" Obreros 2006, según el Informe Nro. 045-2006-GPCH-GRR.HH/GNR, y el Informe N° 224-GPCH-GRR.HH, señala que la ubicación física del servidor se ha realizado tomando como base el número de plazas, condición laboral, cargo estructural, nivel remunerativo y el número de servidores asignados en cada Gerencia, Sub-Gerencia, Areas o Secciones.



*Copia A10  
- Archivo  
14/06/06*

Estando a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos y con las atribuciones que le confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972,

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL -"PAP" DE OBREROS, Actualizado del GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO, para el AÑO 2006, cuyo documento forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo al documento detallado en el artículo precedente y coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cuando se requiera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE;

JOSE HILDEBRANDO BARRUETO SANCHEZ  
ALCALDE

Distribución:  
Gerencia General  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia Central Administración  
Gerencia de Recursos Humanos  
Archivo